



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente PER-704/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 1 plaza de Jefe/a de Taller del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 24 de enero de 2024, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm.9282, de fecha 12 de diciembre de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión, en promoción interna, de 1 plaza de Jefe/a de Taller del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 24 de enero de 2024, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al Grupo Profesional III, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 24 de enero de 2024 y Boletín Oficial de Castilla y León el 28 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 30 de julio de 2024, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución del aspirante que ha superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijo en el citado puesto. De acuerdo con dicha resolución, el aspirante cuya contratación se propone es el siguiente con la puntuación que se indica:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA UN JEFE DE TALLER DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL (ponderado)
***2890**	REAL BAZACO, SERGIO	14,79	36,25	54,38

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para las selecciones del personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos de 15 de julio de 2020, publicadas en el BOP de fecha 3 de agosto de 2020, establece:



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/167

Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág 16

1. - "Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."

TERCERO.- Así mismo en la Base Séptima de la Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Jefe/a de Taller del Servicio de Limpieza se establece que:

"1.- Las vacantes convocadas se adjudicarán a las personas que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

2.- Para que la adjudicación de destinos surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:

a) Justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria. A tal efecto, los documentos acreditativos deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas seleccionadas. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

b) Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar.

c) Formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del procedimiento.

d) A los trabajadores que hayan obtenido una plaza en la fase de promoción interna les podrá ser diferido el cese en su puesto de trabajo por necesidades del servicio, por un período máximo de un mes, comunicándose esta circunstancia mediante escrito motivado al propio interesado y a la Unidad organizativa a la que pertenezca el puesto adjudicado.

Así mismo y a propuesta de la Unidad organizativa a la que pertenezca el puesto desde el que participa en el proceso selectivo, el órgano competente en materia de función pública, excepcionalmente, podrá diferir el cese por necesidades del servicio, hasta tres meses, incluido el mes de prórroga previsto en el número anterior, debiendo comunicarse también tal decisión al interesado y a la Unidad a que haya sido destinado el trabajador. Dicha decisión deberá estar justificada."

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista con el aspirante que a continuación se relaciona con la puntuación obtenida en el proceso selectivo mediante promoción interna para la provisión 1 plaza de Jefe/a de Taller del Servicio de Limpieza, según se indica:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA UN JEFE DE TALLER DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
***2890**	REAL BAZACO, SERGIO	14,79	36,25	54,38





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/167

Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág 17

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de titulación equivalente a F.P. de nivel Superior, dentro de la familia “Transporte y Mantenimiento de Vehículos”-Técnico Superior de Automoción o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será exigible a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducción clase B.
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

TERCERO.- La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar. A tal fin deberán pasarse por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para concretar la fecha del reconocimiento.

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en punto 2 de la citada Resolución de convocatoria, o no se hallan sometido al reconocimiento médico o no sean declarados aptos para el desempeño de este puesto de trabajo no podrán formalizar el contrato de trabajo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

SEXTO.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá a formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato, donde se especificará el número de puesto asignado.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/167

Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág 18

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

OCTAVO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 23 de agosto de 2024. -El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. -Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. -Decreto núm. 6128 de fecha 23 de agosto de 2024.

ID DOCUMENTO: 1LPVv/1SdbvMWmcBkeivhfuhpxc=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/167

Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág 19

ANEXO I

D./D^a....., con D.N.I.
nº..... domiciliado en
C/....., teléfono, aspirante que ha
superado las pruebas selectivas, en promoción interna, para el Grupo Profesional III del sistema de clasificación
profesional del personal laboral y la categoría del
Ayuntamiento de Valladolid.

(marque la casilla que corresponda)

- ☐ DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- ☐ DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

Documentación que se adjunta:

- ☐ Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- ☐ Copia compulsada de la titulación.
- ☐ Copia compulsada del permiso de conducción clase B, o estar en condiciones de obtenerlo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- ☐ Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria (**sólo para aspirantes que concurren por el turno de discapacidad**).

En, a de de

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ID DOCUMENTO: 1LPYv/1SdbvMwBkeivhfuhpxc=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/167

Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág 20

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
11.06.26	6223	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADADA	SERVICIO DE LIMPIEZA	JEFE DE TALLER	III	7

ID DOCUMENTO: 1LPVv/1SdbvMWmcBkeivhfuhpxc=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/167

Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág 21

ANEXO III

D./D^a....., con D.N.I.
nº..... domiciliado en
C/....., teléfono, aspirante que ha
superado las pruebas selectivas, en promoción interna, para el Grupo Profesional III , del sistema de clasificación
profesional del personal laboral y la categoría del Ayuntamiento de
Valladolid, con el número

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN
1	11.06.26	6223	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADADA	SERVICIO DE LIMPIEZA	JEFE DE TALLER

En a de de 2024

(firma)

ANEXO Decreto núm, 6128 de fecha 23 de agosto de 2024

ID DOCUMENTO: 1LPVv/1SdbvMWmcBkeivhfuhpxc=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

